

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 818

CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 1956



Acta de la sesión N° 818 celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas y veinte minutos del dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Dr. Wender, Lic. González, Prof. Portuguez, de los Vice-Decanos, Prof. Trejos, Lic. Valle, y del Representante Estudiantil Sr. Esquivel. Se hace constar que el Dr. Morales y el Prof. Zúñiga se excusaron.

ARTICULO 01. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó solicitar el nombramiento del Dr. Peter Heintz como Director de la Cátedra de Sociología en el Departamento de Estudios Generales, a efecto de ofrecer concretamente al Dr. Heintz un contrato como Profesor Extraordinario, y de que el señor Rector, pueda dirigirse a la Universidad de Colonia solicitando el permiso correspondiente.

Se acuerda nombrar al Dr. Heintz como Director de la Cátedra de Sociología en el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras y autorizar al señor Rector para ofrecerle tal posición.

El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, comunica que el Consejo Directivo de la Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario el nombre del Dr. Archie Carr de la Universidad de Florida, para ocupar la Dirección de la Cátedra de Biología en el Departamento de Estudios Generales. El Consejo Directivo entiende que esta función la desempeñaría el Dr. Carr como complemento de sus actividades en calidad de Asesor Técnico de la Facultad de Ciencias y Letras, de tal modo que su remuneración no entre en conflicto con el máximo de \$600 aprobado para el sueldo de los profesores extranjeros. El señor Rector explica que la contratación tendría que hacerse entre la Universidad de Costa Rica y la de Florida, por las normas que tiene establecidas esta última Institución. De tal manera que el pago de los servicios del Dr. Carr tendrá que hacerse a la Universidad de Florida.

Agrega el señor Rector que el Consejo debe autorizarle a dirigirse a la Universidad de Florida, comunicando que el Consejo Universitario acordó, ofrecer al Dr. Carr el nombramiento que sugiere la Facultad de Ciencias y Letras, y expresarles a su vez, que para los detalles de su contrato el Consejo Directivo de esta última Facultad, se pondrá en contacto con ellos.

Así se acuerda.

ARTICULO 02. El señor Rector se refiere al acuerdo de una sesión anterior en el que se le autorizó a ponerse en contacto con el Lic. Alfonso Trejos a fin de comunicarle la resolución en que se declaró suspendido el cumplimiento inmediato de los nombramientos de profesores de la Facultad de Medicina. En la carta referida, según lo sugirió el Lic. González y lo aprobó el Consejo, debía hacerse ver al Lic. Trejos que el nombramiento del Profesor de Parasitología no tenía la importancia que don Alfonso parecería darle. Estudiando la situación le ha parecido que si el Lic. Trejos le dio importancia al asunto, fue porque la Universidad mostró un interés marcadísimo en el concurso de antecedentes que se promovió previamente, y le dio a este una amplia publicidad. Por otra parte, por las conversaciones que ha tenido con miembros de la sub-comisión ha llegado a la conclusión de que estos no recomendaron al Lic. Trejos porque estaban en la creencia de que no podría atender la Cátedra de Parasitología como profesor de tiempo completo.

No es este el momento de discutir por qué esa razón no se incluyó en el dictamen respectivo, pero si se hace necesario, por las razones expuestas revocar el acuerdo en que se le encomendó ponerse en contacto por correspondencia con el Lic. Trejos.

Así se acuerda.

ARTICULO 03. El señor Rector somete a la consideración del Consejo una comunicación del Dr. Bolaños, en la que se hace ver la conveniencia de que el Consejo dé las instrucciones del caso al Ing. Padilla con el fin de que elabore un bosquejo de la mejor distribución de las oficinas del Decanato y Secretaría de la Escuela de Odontología en el local que ocupaba la Radio Universitaria en los edificios centrales de la Universidad. El señor Rector hace ver que el asunto tiene que ser aprobado por el Consejo, pues el Ing. Padilla tiene claramente señaladas en su contrato de trabajo las labores específicas de su cargo, dentro de las que no está incluido el trabajo que propone el Dr. Bolaños.

Por otra parte, ha pensado que no vale la pena distraer el Ing. Padilla del planeamiento de la Ciudad Universitaria, cuyas etapas, aprobadas recientemente por el Consejo, sufrirían un atraso en su inicio y conclusión. Tomando en cuenta esta última circunstancia, se permite sugerir que el trabajo que propone el Dr. Bolaños no se le encomiende en forma oficial al Ing. Padilla, y que en conversaciones privadas se solicite su colaboración, para que en sus horas libres, si a bien lo tiene, lo lleve a cabo.

Así se acuerda.

ARTICULO 04. El señor Rector expresa que el objeto de esta reunión es discutir el informe que presentan los profesores Trejos y Monge, Delegados de la

Universidad ante el Consejo Superior de Educación, sobre el Proyecto de Ley Fundamental de Educación, y en especial, sobre la división en ciclos de la enseñanza secundaria contemplada en este proyecto. El 7 de Abril del presente año presentaron los Delegados de la Universidad su informe al Consejo. Ese documento se incluyó en el acta del 9 de abril, para que fuera conocido por los señores Decanos. Ha habido tiempo suficiente para estudiarlo y para que en su oportunidad se presentaran por escrito las observaciones que los señores Miembros del Consejo quisieron formular. En especial hizo ese ruego a la Dra. Gamboa, por ser esta una materia de su especialidad. Desgraciadamente no presentó sus observaciones por escrito. En la agenda que aparece en las actas N° 812 y 813, se señaló el día de hoy para discutir este asunto. Se refiere a los hechos anteriores con el fin de dejar en evidencia que se ha dado el tiempo suficiente para estudiarlo. Por otra parte, se hace necesario comunicar a la mayor brevedad al Consejo Superior de Educación el criterio de la Universidad. La tesis de nuestros delegados la apoya la opinión del Dr. Vera, técnico chileno, en un informe que acompaña al dictamen de los profesores Monge y Trejos, y se encuentra reforzada además por el documento aprobado por la Universidad sobre coordinación entre la Enseñanza Secundaria y la Universitaria en el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en Santiago de Chile en 1953.

El Dr. Wender expresa que tanto él como los demás compañeros del Consejo tienen juicio formado sobre el asunto. Ha habido tiempo suficiente para estudiarlo y aunque no es esta materia de su especialidad, cree conocer todos sus alcances. Expresa su opinión sobre los términos generales del proyecto. Hace cincuenta y cuatro años se introdujo varios tipos de enseñanza media en su país de origen. No se trata de nada novedoso, ni insólito, sino de una medida necesaria para poner a la enseñanza del país a la altura de los cambios sociales y de la realidad nacional. Sin embargo aunque en general está de acuerdo con el proyecto, se le han presentado algunas deudas que pasa a exponer: Se habla en el informe de un primer Ciclo de 3 años, y no se dice con claridad si el segundo Ciclo será de dos o tres años. Esta última solución es la adecuada a su juicio. Dos años son insuficientes.

El Prof. Monge expresa que el proyecto está concebido como un conjunto de principios generales. No se ha entrado a reglamentar cuestiones de detalle. Después se aprobarán los reglamentos respectivos. Sí puede adelantar que el criterio que dominó en el Consejo es el de fijar un Segundo Ciclo de tres años, pero se creyó conveniente no expresarlo en la ley.

El señor Rector manifiesta que le parece que las deudas que tengan los señores miembros del Consejo sobre puntos no fundamentales del proyecto, deben plantearse por aparte a los señores Delegados de la Universidad. La discusión debe orientarse hacia los aspectos de fondo del Proyecto. El Dr. Wender continúa exponiendo que en el aparte b) del artículo 11 se dice: "La Educación media tiene por objeto....:

Afirmar en el adolescente una concepción del mundo y de la vida inspirada en los más altos ideales de la cultura de occidente y las tradiciones cristianas.” Considera más acertado utilizar en vez de “Cultura de occidente y las tradiciones cristianas”, el término “Cultura cristiano-occidental” que es una denominación científica. La cultura occidental surgió en una parte insignificante del globo terrestre, sin embargo los pueblos pertenecientes a otras culturas se ha incorporado a ella, por lo que ejerce en el mundo un verdadero imperio espiritual y técnico.

Por otra parte, el término “tradiciones” alude a un conjunto de creencias de un sector de la población exclusivamente. Está de acuerdo en que se mantenga la alusión al cristianismo, porque sus principios han contribuido a definir la cultura de occidente. El Profesor Trejos expone que la redacción del artículo al que se refiere el Dr. Wender constituye en realidad una fórmula transaccional, con la que se evitó una discusión cuya trascendencia podría haber sido nociva para el país. No perjudica a quienes tienen un pensamiento liberal, y satisface las aspiraciones de quienes profesan un credo religioso.

Entra al salón de sesiones la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa propone que se suprima en el párrafo b) del artículo 11 la frase final que dice “y las tradiciones cristianas”, por quedar este concepto involucrado en el de “cultura de occidente”. La redacción del artículo se presta a interpretaciones de tendencia confesional.

El mismo término “cultura de occidente” es vago. Se ignoran los valores culturales de Oriente. No cree que se deba establecer limitaciones cuando se trata de calificar a la cultura. Sin embargo, deja presentada su moción, en cuanto a que se suprima la frase final de ese artículo, exclusivamente.

El Representante Estudiantil, señor Esquivel pregunta si los delegados del Consejo Universitario tendrán oportunidad de proponer reformar en el seno del Consejo Superior de Educación. El Prof. Monge explica que el proyecto debe ser sometido todavía a una lectura final en la que los delegados tendrán oportunidad de proponer las modificaciones que juzguen necesarias.

El señor Rector propone que el debate se oriente hacia la discusión de las mociones concretas que los señores Decanos formulen sobre aspectos que los señores Decanos formulen sobre aspectos de fondo del proyecto, para luego discutir las una a una. Consultada la opinión de los señores Decanos, se acuerda dividir el debate en dos partes:

1º) Discusión de la moción de la Dra. Gamboa para cambiar el texto del aparte b) del art. 11 del Proyecto y 2º) La División de la educación secundaria en ciclos. El señor Rector indica a los señores decanos que podrán presentar con

posterioridad, por escrito, si así lo desearan, las observaciones que se sirvan formular en el curso de la discusión. Sometida la moción de la Dra. Gamboa a votación nominal, los señores miembros del Consejo razonan su voto en la siguiente forma:

Dra. Gamboa. Expone las mismas razones de las que se ha dejado constancia más arriba.

Prof. Trejos. Manifiesta que personalmente tiene la misma opinión que la Dra. Gamboa. Pero no puede desconocer lo difícil que es ponerse de acuerdo en esta materia. La redacción del proyecto le evita al país una discusión más, y no provoca perjuicios a nadie. Por ese motivo vota porque se mantenga esa redacción.

Dr. Wender. Ha dejado ya expuesto su criterio de que se mantenga la alusión a los principios cristianos, aunque sostiene que es más adecuado el término “cultura cristiano-occidental”.

Dr. Macaya. El concepto del cristianismo es muy amplio y duda que se preste a interpretaciones sectarias. El término “cultura de occidente”, es en realidad abstracto, pero por otra parte ha llegado a usarse en documentos de Derecho Público de los organismos internacionales. Por esas razones vota por que se mantenga la redacción propuesta del artículo 11 aparte b).

Lic. Valle. Vota por que se mantenga la redacción del proyecto.

Prof. Portuguez. Vota en igual sentido que el Lic. Valle.

Dr. Bolaños. Vota por que se mantenga la redacción del proyecto por estar de acuerdo con su criterio personal y por las razones que expuso el Prof. Trejos.

Prof. Monge. El proyecto que se discute constituye la tabla de salvación de la educación costarricense en el siglo XX.

Por ese motivo, a su juicio se justifica, que para salvar discusiones insolubles, se adopte un criterio de conciliación. Mantiene su voto favorable a la redacción del proyecto, por las mismas razones que expuso en el Consejo Superior de Educación.

Lic. Facio. El concepto de “tradiciones cristianas”, es amplio, y se refiere a la tradición espiritualista que reconoce en el individuo derechos inalienables. En ningún modo tienen un sentido sectario o confesional.

Lic. González. Expresa su opinión contraria a que se establezca distinciones entre las culturas. Quien pone adjetivos a la cultura la limita. Las soluciones transaccionales en esta materia, llevan al posible subyugamiento de la educación

al espíritu sectario. Ser amplio en las cuestiones culturales, puede constituir un ideal utópico, pero es la única posición admisible. Por las razones expuestas, su opinión es contraria a la redacción del proyecto.

Sr. Esquivel. El planeamiento de problemas de esta índole no debe rehuirse, sobre todo si hay grupos que pueden derivar provecho para sus intereses sectarios. El término "tradiciones" es marcadamente confesional. Está de acuerdo con la Dra. Gamboa en que el término "cultura occidental" no encierra un concepto definido.

Su voto es contrario a la redacción del proyecto. La Dra. Gamboa considera que el Consejo se ha visto obligado a someterse a las limitaciones de una situación de hecho ya planteada; sus delegados ya emitieron su voto en el seno del Consejo Superior de Educación y la discusión queda ahora sujeta a esa circunstancia.

El Prof. Monge manifiesta que ha razonado su voto de acuerdo con su criterio personal, pero si el Consejo Universitario acordara darle instrucciones en otro sentido, acatará esa resolución.

El señor Rector expresa que la forma en que se ha actuado hoy será la misma para casos futuros, a menos que el Consejo Universitario pudiera tener conocimiento de la agenda del Consejo Superior de Educación, para discutir los asuntos en forma previa y enviar sus delegados con instrucciones dictadas de antemano. La limitación se presenta en cierto modo, pero es consustancial al tipo de relaciones que existe entre ambos organismos.

Tampoco eso quiere decir que los delegados no puedan recibir instrucciones para varias sus votos. Tal circunstancia está contemplada en el reglamento que el Consejo aprobó sobre la actuación de sus delegados en el seno del Consejo de Educación.

La Dra. Gamboa manifiesta que el Consejo asume una grave responsabilidad al votar el proyecto que hoy se discute. Al apoyar un concepto parcial de cultura, se traiciona la definición misma de la Universidad, que significa centro en el que caben todas las ideas, todas las culturas y todas las corrientes de pensamiento. Uno de los delegados manifestó hace breves minutos que este proyecto es una tabla de salvación para la enseñanza de Costa Rica, en su opinión, es más pobre en conceptos y proyecciones que el Código de Educación que viene a derogar. No se hace en él mención expresa al propósito democrático de la Educación Costarricense, a pesar de que los señores delegados se comprometieron a insistir en ese punto en una conversación que sostuvieron en ella. El Prof. Trejos aclara a la Dra. Gamboa que esas indicaciones sobre la orientación democrática de la enseñanza las formuló ella en relación de educadores, que es un punto bien distinto al que ahora se discute. Por otra parte, la redacción del proyecto apareció en los periódicos hace algún tiempo. No se puede decir que fuera desconocida para los miembros del Consejo. En esa oportunidad pudieron formularse

observaciones. Todavía se está en tiempo de reformar las disposiciones del proyecto, pues no ha sido aprobado por el Consejo Superior de Educación. Debe recordarse que después será enviado al Consejo de Gobierno y que finalmente, debe ser sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa. Como ciudadano, en la prensa, podrá entonces cualquier miembro del Consejo discutir el contenido del proyecto. El Dr. Bolaños expresa que en ningún momento se ha sentido limitado o comprometido para emitir su libre opinión. El Prof. Monge expresa que quiere dejar constancia de que el proyecto en diversos artículos se refiere a los ideales democráticos de la educación costarricense. Se quiso evitar la repetición de objetivos, y por eso se encuentran contenidos en diferentes partes del proyecto. No existe, en consecuencia la omisión que señala la Dra. Gamboa. Da lectura al considerado 2) del Proyecto que dice:

“... Que el Estado debe asegurar a todos igualdad de oportunidades educativas cualquiera que sean sus orígenes familiares, su posición económica y social y su credo político o religioso.”

“Art. 1° - Todo habitante de la República tiene derecho a la Educación.

Art. 2° - Serán fines de la educación costarricense:

- a) Desarrollar en el individuo el respeto a la dignidad del hombre, a sus derechos y a sus libertades fundamentales.
- b) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.

Art. 3° - Para el cumplimiento de los fines expresados la Escuela costarricense procurará:...

- c) La afirmación de una vida familiar digna y de los valores cívicos propios de una democracia....

Art. 7° - Todas las actividades educativas deberán realizarse en un ambiente democrático, de respeto y de responsabilidad.

Art. 10° - La Educación Primaria tiene por objeto: ...

- c) Favorecer el desarrollo de una sana convivencia social, el cultivo de la voluntad hacia al bien común, la educación del ciudadano y la afirmación del sentido democrático de la vida costarricense.

Art. 11° - ... La Educación Media tiene por objeto: ...

d) Preparar el adolescente para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurándole el conocimiento básico de las instituciones patrias y de las realidades económicas y sociales de la Nación...

La Dra. Gamboa manifiesta que en los objetivos de la Educación Secundaria debió hacerse mención a los ideales democráticos. En cuanto a lo expresado por el Prof. Trejos, manifiesta que no ha querido salir a la prensa a exponer sus puntos de vista sobre el proyecto, pues no desea polemizar con sus compañeros del Consejo Universitario.

El Prof. Trejos manifiesta que no estaba sugiriendo a la Dra. Gamboa que recurriera a la prensa, se refirió a las publicaciones de los periódicos para hacer notar que el asunto fue del conocimiento de todos, y que esa era la oportunidad para traer cualquier observación al seno del Consejo.

El proceso de aprobación del proyecto seguirá su marcha, en su etapa final tendrá que ser sometido a la discusión pública.

El señor Rector expresa que como Presidente del Consejo Universitario, quiere dejar constancia de su protesta, por las afirmaciones de la Dra. Gamboa, en cuanto manifestó que se traicionaba a la Universidad al aprobar la redacción propuesta del artículo 11 inciso b) del proyecto. La frase le causó profundo desagrado, pues la Dra. Gamboa no puede asegurar eso con ningún fundamento. La redacción que se ha aprobado en ningún modo niega la existencia de otros valores culturales, y se refiere concretamente a la fisonomía cultural de nuestro país, por su situación geográfica y las características de su historia.

La Dra. Gamboa manifiesta que el señor Rector interpretó mal sus palabras. En exposición se refirió a los conceptos y no a las personas. Debe evitarse las interpretaciones de índole personal, pues dificultan las discusiones sobre tesis generales.

El señor Rector propone que se deje para otra sesión extraordinaria la discusión sobre la división en ciclos de la segunda enseñanza, señalándose para tal efecto el jueves 10 del presente mes. De ser posible la discusión se continuará el lunes siete de mayo.

Así se acuerda. Asimismo se acuerda que las observaciones sobre la división en ciclos de la enseñanza secundaria se presenten por escrito en la sesión en que tal asunto debe discutirse.

A las 21 horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión.